



Sistemas jurídicos contemporáneos

SISTEMAS CONTEMPORÁNEOS	JURÍDICOS	Código	
		Versión	
Formación adicional Optativa		Materia	Derecho
6 ECTS		Presenciales	3
		No presenciales	3
CUARTO		Semestre	Segundo
Departamento Responsable		HISTORIA DEL DERECHO	
Profesor Coordinador		E-mail	Despacho
Por determinar			

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Una de las realidades del siglo XXI ha sido el fenómeno de la globalización. En nuestro continente, con la constitución de la Unión Europea (UE) y la desaparición de las fronteras nacionales, el derecho de los países miembros ya no constituye un fenómeno jurídico extraño, sino que, por el contrario, los profesionales del derecho se ven obligados a estar familiarizados con sistemas jurídicos (Suecia, Dinamarca, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, por citar solo algunos ejemplos) que en otros tiempos eran ajenos a la formación jurídica en España. Y no menos importante han pasado a ser aspectos muy concretos (p. e. en materia de comercio) de sistemas jurídicos tan lejanos como el de la China o Japón. Cada vez más el ejercicio del derecho -tanto en sus dimensiones académicas, judicial y profesional- tienen puntos de conexión con sistemas jurídicos extranjeros. El derecho es un fenómeno cultural dinámico que debe encontrar soluciones a la variada tipología de problemas que se presentan en el mundo actual, por ello el Derecho comparado es una asignatura que se ha ido abriendo paso en las principales Facultades de Derecho europeas y norteamericanas. Dicha asignatura no ha sido incluida como obligatoria en el actual plan de estudios del Grado en Derecho.

El Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones ha querido subsanar esa laguna ofreciendo esta nueva materia desde que la que se pretende no hacer un estricto análisis histórico, sino que, por el contrario, la asignatura está enfocada al estudio de una selección de las principales instituciones en los sistemas jurídicos (continental europeo, anglosajón, islámico, orientales y los denominados "socialistas") vigentes en la actualidad.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Conocer el proceso de conformación de las diversas tradiciones jurídicas europeas, anglosajona, islámica, asiáticas y "socialistas" y sus repercusiones mutuas.

Aproximar al alumno al conocimiento del fenómeno jurídico y a sus procesos de ruptura, continuidad, recepción y asimilación de otros fenómenos jurídicos

Conocer las diferentes formas de creación del Derecho en los principales sistemas jurídicos contemporáneos.

Comprender la relación y las influencias entre las condiciones políticas, socio-económicas y culturales y el Derecho, desde una perspectiva comparada

Comprender el fenómeno de la recopilación y la sistematización del Derecho en los sistemas jurídicos contemporáneos.

Aproximar al alumno a las técnicas de análisis comparado del Derecho.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Desarrollar capacidad de análisis y síntesis (CG1)

Desarrollar capacidad de razonamiento crítico (CG2)

Desarrollar capacidad de expresión oral y escrita (CG3)

Desarrollar la capacidad de gestión de la información (CG4)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Conocer la importancia del Derecho comparado.

Adquirir y desarrollar las técnicas de análisis comparado del Derecho

Conocer y comprender las principales fuentes e instituciones jurídicas de los principales ordenamientos jurídicos de los diversos sistemas estudiados desde una perspectiva comparada

Conocer y comprender las distintas formas de creación del Derecho en los ordenamientos jurídicos estudiados desde una perspectiva comparada

CONTENIDO CURRICULAR

1. El Derecho comparado: delimitación y campo de estudio. El método comparatista. Los fenómenos de recepción y asimilación del Derecho.
2. Evolución de los principales sistemas jurídicos: sistema continental europeo (sistema romanista, sistema germánico); sistemas jurídicos nórdicos;

sistema anglosajón; sistema islámico; sistemas orientales; sistemas mixtos y sistemas socialistas.

3. El sistema continental europeo (tradicción romanista y germanista)
4. El sistema del *common law*
5. El sistema musulmán
6. Los sistemas orientales
7. Los sistemas socialistas.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	2 horas semanales
------------------------	-------------------	--------------------------

El profesor podrá distribuir, en función de las necesidades docentes, las clases teóricas del curso (30 horas) sin tener que ceñirse al criterio de 2 horas a la semana. Podrá, por consiguiente, dedicar todas las horas de una semana a clases teóricas y todas las horas de otra semana a clases prácticas siempre que cumpla la proporción entre teóricas y prácticas establecidas en el Grado.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CLASES TEÓRICAS

El profesor hará el desarrollo del programa (epígrafes y subepígrafes) que estime conveniente, tal como haya reflejado en su Ficha docente, siempre y cuando los contenidos de las explicaciones teóricas se hallen comprendidos dentro de los módulos aprobados por el Consejo de Departamento.

Clases Prácticas	Dedicación	De 1 a 1,5 horas semanales
-------------------------	-------------------	-----------------------------------

Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas. Cada profesor deberá realizar **un mínimo de 6 prácticas** durante el cuatrimestre, cuyas calificaciones deberán ser comunicadas oportunamente, con el fin de que los alumnos puedan tener un seguimiento de la evolución de su aprendizaje.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS PRESENCIALES

El calendario de las clases prácticas presenciales será determinado por cada profesor en su Ficha docente particular en función del desarrollo del contenido de la asignatura. La Ficha docente de cada profesor debe estar publicada antes del comienzo del curso para información de los alumnos. Cada profesor puede elegir las actividades que estime conveniente para el desarrollo de sus clases prácticas (ver cuadro de Metodología docente).

ACTIVIDADES PRÁCTICAS NO PRESENCIALES

Como complemento de las actividades prácticas presenciales o de las exposiciones teóricas, cada profesor podrá encomendar a los alumnos la realización de fichas-resúmenes de contenidos, esquemas, mapas conceptuales, lecturas de libros o artículos o cualquiera otra actividad que estime conveniente.

METODOLOGÍA DOCENTE

METODOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Clases teóricas (2 horas semanales)	Dos horas semanales de exposición de contenidos teóricos sobre los contenidos fundamentales de la asignatura.	Recomendación de lecturas preparatorias para el tema que se va a desarrollar en la clase teórica. Planteamiento de cuestiones problemáticas. Debates.
Clases prácticas (2 horas semanales)	Promover el aprendizaje de las competencias genéricas y específicas de la asignatura. Aplicación de conocimientos adquiridos.	Comentarios de textos Mapas conceptuales Análisis crítico de textos Exposiciones oral de temas Búsqueda de información Presentaciones power-p.
Enseñanza presencial	no Aprendizaje de contenidos de la asignatura no explicados en las clases teóricas a partir de las orientaciones, materiales didácticos y la bibliografía suministrada por el profesor.	Aprendizaje autónomo Estudio dirigido Tutoriales
Seminarios (opcionales)	Espacios para la reflexión y profundización de contenidos fundamentales de la asignatura.	Mesas redondas Conferencias Exposiciones Talleres de trabajo Debates
Tutorías	Seguimiento personalizado del alumno (o un grupo de trabajo) para verificar su proceso de aprendizaje.	Orientación en el trabajo Ampliación de conocimientos

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CLASES PRÁCTICAS

Cada profesor en su grupo desarrollará las actividades que estime oportunas para las clases prácticas dentro de aquellas que aparecen consignadas en la presente Guía.

Otras Actividades	Dedicación	
--------------------------	-------------------	--

Cada profesor podrá programar las actividades complementarias que considere oportunas.

EVALUACIÓN CONTINUA

Pruebas de evaluación continua	Participación en la Nota Final	45 %
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------

El Departamento ha acordado seguir un sistema de evaluación continua. Las pruebas orales y escritas cuyo objetivo sea la comprobación de que el alumno ha asimilado los contenidos de la materia y ha adquirido las competencias fijadas se valorarán en un 45 % de la calificación final.

Prácticas	Participación en la Nota Final	45 %
------------------	---------------------------------------	-------------

Las prácticas tienen un carácter obligatorio. Las prácticas que haya realizado el alumno y que le hayan permitido adquirir las correspondientes competencias se valorarán en un 45% de la calificación final.

Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	10 %
---	---------------------------------------	-------------

La participación en las actividades que se programen (lo que presupone su asistencia a clases) se valorará en un 10 % de la calificación final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de la proporcionalidad establecida por el Departamento, cada profesor podrá establecer sus propios criterios de evaluación a la hora de valorar el proceso de aprendizaje de los alumnos. En todo caso, la evaluación de los alumnos estará presidida por la adquisición de las competencias genéricas y específicas fijadas en esta Guía, así como por la obtención de los objetivos y los contenidos marcados por cada profesor.

CRONOGRAMA

En función de las fechas de comienzo y finalización del curso, cada profesor elaborará un cronograma, a su criterio, con un desarrollo, lo más aproximado posible, del calendario de las clases teóricas y prácticas con sus respectivos contenidos, así como de las distintas tareas encomendadas a los alumnos.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Aparte de la bibliografía que el profesor pueda recomendar para la preparación de los temas teóricos, prácticas, seminarios o cualquier otra tarea, a modo de orientación se recogen los siguientes manuales de la asignatura:

David, R. *Les Grands Systèmes de Droit contemporains*, París 1982 (Hay traducción española)

Legais, R., *Grans systèmes de droit contemporains. Approche comparative*, París 2008.

Margadant, F., *Los sistemas jurídicos contemporáneos: antecedentes y panorama actual*, México 1966.

Zweigert, K. y Kotz. H., *An Introduction to Comparative Law*, Oxford 1987 (hay traducción española).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Especificada en la Ficha docente de cada profesor.

OTROS RECURSOS

Campus Virtual: materiales suministrados por cada profesor.

The American Journal of Comparative Law

1. En castellano:

- Altava Lavall, M., et alii, *Lecciones de Derecho comparado Castellón de la Plana* 2003.
- Castán Tobeñas, J., *Los sistemas jurídicos contemporáneos del mundo occidental*, Madrid, 1ª ed. 1956; 2ª ed. revisada 1957. Recogida en el vol. *Sistemas jurídicos contemporáneos*, Buenos Aires 2000.
- Castán Vázquez, J. Mª, *El sistema de derecho privado iberoamericano*, en los *Estudios de Derecho Civil en Honor del profesor Castán Tobeñas*, Pamplona 1969, t. IV; recogido también en el vol. *Sistemas jurídicos contemporáneos*, Buenos Aires 2000.
- David, R., *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos: derecho comparado*, Madrid 1ª ed. 1968; 2ª ed. 1973. La última edición francesa es de 2002; traducción italiana de 2004; traducción inglesa de 1985; traducción portuguesa 1998.
- González Martín, N., *Sistemas jurídicos contemporáneos*, México 2010.
- Lan Arredondo, A. J., *Sistemas jurídicos*, México 2007.
- Losano, M. G., *Los grandes sistemas jurídicos*, Madrid 1982.
- Margadant, G. F., *Panorama de los sistemas jurídicos contemporáneos*, México 1997.
- Sirvent Gutiérrez, C., *Sistemas jurídicos contemporáneos*, México 2008.
- Tardif Chalifour, E., *Sistemas jurídicos contemporáneos (Derecho comparado)*, México 2011.
- Zárate, J. et alii, *Sistemas jurídicos contemporáneos*, México 1997.

2. En francés:

- Carpano, E., *Les systèmes juridiques étrangers*, París 2009.
- Cuniberti, G., *Grands systèmes de Droit contemporains*, París 2007.
- David, R., Jauffret-Spinosi, C., *Les grands systèmes de droit contemporains*, París 11ª ed. 2002.

- Fromont. M., Grands systèmes de droit étrangers, Paris 6^a ed 2009; 7^a ed. Paris 2013.
- Legeais, R., Grands systèmes de droit contemporains. Approche comparative, Paris 2^o ed. 2008.
- Pontier, J-C., Les grands systems de Droit contemporains, Paris 1990.
- Rambaud, Th., Introduction au Droit compare. Les grandes traditions juridiques dans le monde, Paris 2014.
- Vogel, L., Sacco, R., Gambaro, A., Le Droit de l'Occident et d'ailleurs, Paris 2011.

3. En italiano:

- Ajani, G., Sistemi giuridici comparati. Lezioni e materiali, Turin 2006
- Gambaro, A., e Sacco, R., Sistemi Giuridici comparati, Roma 3^a ed.
- Lupoi, M., Sistemi Giuridici comparati, Roma 2001.
- Pizzorusso, A., Sistemi Giuridici comparati, Milan 1998.
- Portale, G., Introduzione ai sistemi giuridici comparati. Estratto da Lezioni di diritto privato comparato, Turin

4. En inglés:

- Glendon, M.A., Gordon, M., Carozza, Comparative legal Traditions Minnesota 1999.
- Glenn, P., Legal Traditions of the World: Sustainable Diversity in Law, Oxford University Press, 4^a ed. 2010.
- Head, J.W., Great Legal Traditions: Civil Law, Common Law and Chinese Law in Historical and Operational, Carolina 2011.
- Menski, W., Comparative Law in a Global Context. The Legal Systems of Asia and Africa, Cambridge 2006.
- Merryman, J., Clark, D., Owen, J., Comparative Law: Historical development of the Civil Law Tradition in Europe, Latin America and East Asia, New Jersey 2010
- Wigmore, J.H., A Panorama of the World's Legal Systems, Washington, 2^a ed. 1936